

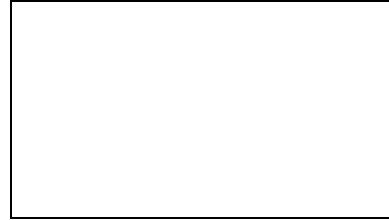


Municipalidad de  
Punta Hermosa

**SOLICITUD CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA PARA LA OBTENCION DE LIENCIA DE  
FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS CONEXOS  
(EL PRESENTE FORMATO NO DEBE TENER ENMENDADURAS)**

(Original y Copia)

SELLO DE RECEPCION



V° B° DEL SOLICITANTE :

**I. DATOS DEL SOLICITANTE**

1. Apellidos y Nombre o Razón Social			
2. N° de DNI ó C.E.	3. Correo Electrónico/ e-mail	4. Nro. Teléfono	5. Nro. RUC
6. Domicilio Legal en Lima ( Av./Jr./Ca./Psje.)		7. N°	Int. Mz. Lt.
8. Urb. AA.HH., Otros	9. Distrito	10. Provincia	11. Departamento

**II. REPRESENTANTE LEGAL (completar sólo en el caso de personas jurídicas que son representas por un tercero)**

12. Apellidos y Nombres	13. N° de DNI ó C.E.	14. N° Partida P. (SUNARP)	15. N° Teléfono

**III. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO (para el cual solicita la Licencia de Funcionamiento)**

16. Nombre Comercial	17. Giro o Actividad	
18. Domicilio del Establecimiento (Av./Jr./Ca./Psje.)	19. No. Int. Mz. Lt.	20. Urb. AA.HH., Otros

**IV. TIPO DE AUTORIZACION (Marcar con una X)**

21. Comercial	Industrial	Servicios	Profesional	Otros	22. Area de Local

**V. MODALIDAD DE TRAMITE QUE SE SOLICITA (Marcar con una X)**

23. LICENCIA INDETERMINADA		24. LICENCIA TEMPORAL		25. OTROS	
Licencia con ITSE Básica Ex Post		Licencia con ITSE Básica Ex Post		Actualización de información por Cambio de Persona Jurídica, Denominación o Razón Social	
Licencia con ITSE Básica Ex Ante		Licencia con ITSE Básica Ex Ante		Ampliación o Reducción de área o Cambio Giro	
Licencia con ITSE de Detalle		Licencia con ITSE de Detalle		Duplicado	
Licencia con ITSE Multidisciplinaria		Licencia con ITSE Multidisciplinaria		Autorización conjunta con Anuncio Publicitario	

**VI. CONDICION DE ESTABLECIMIENTO :**

26. Propio	27. Alquilado	28. N° Estacionamientos
	Contrato Vigente hasta	Propio Alquilado

**VII. LICENCIA PARA CESIONARIOS**

29. N° LICENCIA CONDUCTOR DEL LOCAL	30. NOMBRE DEL CONDUCTOR DEL LOCAL	31. N° CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TECNICA EN EDIFICACIONES DEL LOCAL Y FECHA

**VIII ANUNCIO ADOSADO A FACHADA Y/O CARACTERISTICAS DEL TOLDO**

32. El Establecimiento contará con un anuncio adosado a fachada del tipo panel simple:

Colores

Medidas  m<sup>2</sup> x  m<sup>2</sup>  
largo x alto

Gráfico

Leyenda:

Características del Toldo:

Ancho  Largo  Altura

Color  Leyenda



Municipalidad de  
Punta Hermosa

#### IX . ORDEN DE PAGO UNICO

34. El administrado solicitante, debe abonar en caja un único pago correspondiente al derecho de trámite por:

Licencia de Funcionamiento Indeterminada

Licencia de Funcionamiento Temporal

Lic. Func. Indeterminada + Anuncio adosado fachada y/o toldo

Lic. Func. Temporal + Anuncio adosado fachada y/o toldo

Derecho de Trámite

S/.

#### 35. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE :

- Los datos consignados en la presente solicitud expresan la verdad y que la documentación presentada es veraz.
- Cuento con poder suficiente para actuar como representante legal de la persona jurídica conductor
- El local cuenta con las condiciones técnicas para desarrollar lo solicitado
- Me comprometo a no ocasionar ruidos que perturben la tranquilidad y salud de los vecinos; a mantenerme en las actividades comerciales autorizadas y mantener el acondicionamiento y seguridad del local.
- Tengo conocimiento que la presente declaración y la documentación presentada está sujeta a verificación posterior de su veracidad y caso de haber proporcionado información, documentación y/o declaraciones que no respondan a la verdad, se me aplicarán las sanciones administrativas y/o penales correspondientes. **REVOCANDOSE AUTOMATICAMENTE** las autorizaciones que se me otorguen como consecuencia de esta solicitud.
- Brindaré las facilidades necesarias para las acciones de fiscalización y control a las autoridades municipales competentes.
- De conformidad con el Art. 42° de la Ley N° 27444, todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos se presuman verificados por quien hace uso de ellos, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario

Firma : \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos :

DNI / C.E. :



Municipalidad de  
Punta Hermosa

N° de Expediente

#### INFORMACION DE LECTURA PARA EL ADMINISTRADO

#### Ejemplos de clasificación de giros según el sector económico

Giro	Sector Económico
Bazar	Comercio
Librería	Comercio
Bodega	Comercio
Venta de Bijutería	Comercio
Salón de Belleza	Servicio

Giro	Sector Económico
Oficina de Abogados	Servicio
Restaurante	Servicio
Panadería	Industria
Tallería carpintería metálica	Industria
Maderera	Industria

#### Requisitos Generales solicitados para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento (Art. 7° Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento)

a) Solicitud Licencia de Funcionamiento, implica contar con :

1. Número del RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
2. Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.

b) Poder Vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales se requerirá carta poder con firma legalizada.

c) Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinarias , según corresponda.

En los casos en que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado a solicitar la emisión de la licencia de funcionamiento reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite de la licencia de funcionamiento, bajo responsabilidad.

d) Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:

- d.1) Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
- d.2) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada.
- d.3) Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
- d.4) Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

Verificados los requisitos señalados, se procederá al pago por derecho de trámite

#### Procedimientos para el otorgamiento de Licencia de Funcionamiento (Art.8° Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento)

Para obtener la licencia de funcionamiento se requieren las siguiente condiciones de seguridad en edificaciones :

1. Establecimientos que requieran Certificado de Seguridad en Edificaciones, **Básica Ex Post** al otorgamiento de la licencia de funcionamiento realizada por la Municipalidad.

**Aplicable para establecimientos de hasta 100 m<sup>2</sup> y capacidad de almacenamiento no mayor al 30% del área total del local .**

En estos casos será necesaria **la presentación de una Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad** a que se refiere el literal c) del Artículo 7°, **debiendo realizarse la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones por la Municipalidad, con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento**, de manera aleatoria de acuerdo a los recursos disponibles y priorizando los establecimientos que representen un mayor riesgo de seguridad.

**Se encuentran excluidas de este procedimiento :**

a) Las solicitudes de licencia de funcionamiento que **incluyan los giros establecidos en los numerales 2 o 3 del presente artículo**, estas deberán adecuarse a lo requerido en ellos en lo que corresponda.

b) Las solicitudes de licencia de funcionamiento para el desarrollo de giros o establecimientos que requieran la obtención de un Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria.

Las licencias referidas a estos **giros se adecuarán a lo establecido en el numeral 3** del presente artículo.

2. Establecimientos que requieran Certificado de Seguridad en Edificaciones **Básica Ex Ante** al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, realizada por la municipalidad.

**Aplicable para establecimientos con un área mayor a los 100 m<sup>2</sup>**

3. Establecimientos que requieren de **Inspección Técnica de Seguridad en Edificación de Detalle o Multidisciplinaria**

**Aplicable para establecimientos con área mayor a los 500 m<sup>2</sup> incluidos los establecimientos con giros para pub, licorería, discoteca, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines. Asimismo, giros que impliquen almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables**

**El titular de la actividad deberá obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinarias correspondiente previamente a la solicitud de licencia de funcionamiento.**



Municipalidad de  
Punta Hermosa

#### Derechos y Obligaciones del Administrado

La Municipalidad de Punta Hermosa

Les da la bienvenida y le agradece por formar parte del desarrollo económico local del distrito. A partir de la fecha, en que su establecimiento cuente con la Licencia de Funcionamiento, debe tener presente lo siguiente :

- La Licencia de Funcionamiento tiene vigencia Indeterminada, salvo que usted solicite que sea Temporal.
- El original de la Licencia de Funcionamiento debe ser colocado en un lugar visible del establecimiento. La copia no tiene validez para efecto de una fiscalización.
- Su Licencia de Funcionamiento no le autoriza el uso de la vía pública, salvo que la haya solicitado en lugares permitidos.
- El Horario de Funcionamiento de su establecimiento comercial es de **6:00 am a 23:00 pm** todos los días.
- Si desea colocar un anuncio adosado a la fachada de su establecimiento, podrá solicitarlo conjuntamente con su Licencia de Funcionamiento
- Cuando un fiscalizador o inspector visite su establecimiento, es su derecho solicitarle la credencial.
- Todo pago por derecho de trámite u otro concepto, debe ser cancelado en la Caja de la Municipalidad.
- Si decide **NO CONTINUAR CON SU NEGOCIO**, deberá informar por escrito a la Municipalidad, para que cesen la Licencia de Funcionamiento de su negocio.

Tenga presente que la Licencia de Funcionamiento le autoriza desarrollar solo la actividad que ha especificado en esta solicitud. La Municipalidad vela por el desarrollo local del distrito, sin poner en riesgo el bienestar común de todos los vecinos